

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Cerro Sombrero a once días del mes de Octubre del año dos mil doce, entre la II. Municipalidad de Primavera, representada por su Alcalde Don **Ricardo Olea Celsi**, R.U.T. N° 04.733.943-K, en adelante "**La Municipalidad**", por una parte, y en la otra, Don **Claudio Alfredo Llanos Espinoza**, RUT N° 9.940.593-7, en adelante "**El Artista**", ambos domiciliados para estos efectos en Cerro Sombrero, se suscribe el presente contrato, sujeto a las estipulaciones que en este instrumento se expresan:

PRIMERO: El **Artista** y su Grupo Musical se obliga a prestar los servicios de Amenización Musical, Dj, Amplificación e Iluminación Profesional en fiesta de premiación del Gran Premio Automovilístico Karukinka 2012, la que se realizará el día Domingo 14 de Octubre 2012.

SEGUNDO: El **Artista** y su grupo Musical para dar cumplimiento con lo estipulado en el artículo anterior deberá contar con el equipamiento necesario para la realización de los eventos antes señalados.

TERCERO: Al **Artista**, por sus servicios se le cancelara la suma de \$ 444.444, (Cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos, valor que incluye el 10% de retención legal, previa presentación de Boleta de prestación de servicios.

CUARTO: La no realización de cualquiera de los servicios convenidos en el presente contrato, generará inmediatamente el no pago de los honorarios respectivos.

QUINTO: **La Municipalidad**, se obliga por el presente Contrato a prestar los servicios de transporte, alojamiento y alimentación **al Artista**

SEXTO: El presente contrato es válido sólo para las fechas indicadas en la cláusula tercera del presente contrato.


SEPTIMO: El **Artista** se obliga a cumplir las instrucciones impartidas por el Sr. Alcalde y/o el Coordinador de los eventos.

OCTAVO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su Domicilio en la ciudad de Porvenir y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

NOVENO: El presente contrato se firma en tres ejemplares, uno de los cuales declara recibir el **Artista** en este acto a su entera satisfacción.


CLAUDIO LLANOS ESPINOZA
RUT.: 9.940.593-7
"La Orquesta"




MAURO OYARZO TORRES
RUT.: 9.985.229-1
Alcalde (S)